

Expte. Ref. CUDAP N°0057928/2014

Córdoba,

11 DIC 2014

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la alumna: **ABRILE, Maria Daniela**, DNI N° 35.279.116 de los cursos "El Juego Como Estrategia de Trabajo con Niños en Espacios Escolares y Comunitarios" y "El Arte y su Potencialidad como Herramienta en la Promoción de la Salud", llevado a cabo por la Secretaria de Extensión, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a la asignatura CURSO LIBRE I de la carrera de Licenciatura En Trabajo Social del Plan de Estudios 872-2004, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 12 (reverso) de las presentes actuaciones.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

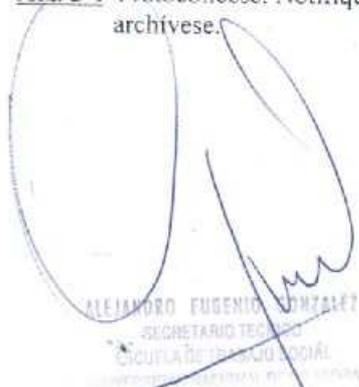
LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

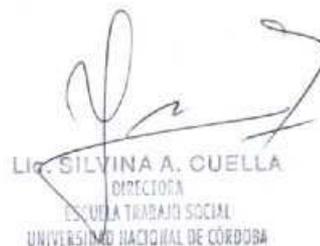
Art. 1°: OTORGAR equivalencia TOTAL a la alumna **ABRILE, Maria Daniela**, DNI N° 35.279.116, en la asignatura CURSO LIBRE I calificación APROBADO; todo de acuerdo al informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 12 (reverso) de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Establecer que la alumna **ABRILE, Maria Daniela**, DNI N° 35.279.116 deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.


ALEJANDRO EUGENIO MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




LIC. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

214